



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 60

Res. 89

Exp. 3/6465/2020

Montevideo, 21 DIC. 2020

VISTO: La Res. 98, Acta N° 53 de fecha 23 de noviembre de 2020 por la cual el CES resuelve convocar a un Llamado a Registro a fin de cubrir la vacante del cargo de Inspector (Grado 4) en Inspección Técnica del Consejo de Educación Secundaria, en carácter interino, en la modalidad de Oposición y Méritos.

RESULTANDO: Que por el mismo acto administrativo se aprobaron las Bases, se establecieron las condiciones de inscripción y se designa a los integrantes del Tribunal actuante.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;
II) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

ATENTO a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro a fin de cubrir la vacante del cargo de Inspector (Grado 4) en Inspección Técnica del Consejo de Educación Secundaria, en carácter interino, en la modalidad de Oposición y Méritos., según el siguiente detalle:

N°	Cédula de Identidad	Apellidos - Nombres	Puntaje final
1	3154579-0	Montes Sosa, Maris Stella	205

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de la fecha de homologación por el CES y podrá, por razones de servicio, ser prorrogado por un máximo de un año.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose del puntaje con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente y al Inspector Coordinador de Asignatura. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer CHORRO
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



FRANCIS MONTER

22/12/20.

Como concierne, respecto al mismo
No hago uso de los
10 días de uso.